



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **JUAN CARLOS ALZATE HOLGUÍN y FABIO ALBERTO MONSALVE RAMÍREZ,** que dentro del expediente No. **6994**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de septiembre de 2012---**RESOLUCION** No: **062115**, El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES**, la Resolución N° 029143 del 05 de marzo de 2012, por medio de la cual se declaró la caducidad del contrato de concesión minera N° **6994**, suscrito el 6 de septiembre de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 10 de octubre de 2006 bajo el código **HGSF-28**, a los señores **JUAN CARLOS ALZATE HOLGUÍN y FABIO ALBERTO MONSALVE RAMÍREZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 71.673.669 y 8.394.469, respectivamente, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, situada en jurisdicción del municipio de **GIRARDOTA** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Requerir a los titulares **JUAN CARLOS ALZATE HOLGUÍN y FABIO ALBERTO MONSALVE RAMÍREZ**, para que den observancia a lo establecido en el artículo 280 de la ley 685 de 2001 y la cláusula trigésima del contrato, manteniendo vigente la póliza de garantía por tres (3) años más, después de la firmeza de este acto administrativo.---**ARTICULO TERCERO:** Una vez en firme la presente providencia, envíese copia al Servicio Geológico Colombiano, Bogotá D.C., para su inscripción en el Registro Minero Nacional, AL Alcalde del municipio de Girardota, Antioquia, y a la autoridad ambiental, para los fines pertinentes a sus competencias.---**ARTICULO CUARTO:** Suscríbese el acta de finiquito del contrato, de acuerdo a lo ordenado en la cláusula Trigésima Séptima del mismo, en la cual debe constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de los concesionarios.---**ARTICULO QUINTO:** Una vez se suscriba el acta de liquidación, se ordena a los titulares terminen la ocupación del área objeto del contrato caducado y su entrega a esta Delegada, así como el retiro de las obras de superficie que sean de su propiedad (si fuere el caso), siempre y cuando no se causen perjuicios al



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

yacimiento, dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de la presente providencia.---**ARTICULO SEXTO:** Vencido el término previsto en el artículo anterior, sin que los concesionarios hayan desocupado la zona o área de la concesión, ejercítense las acciones administrativas de amparo consagradas en el Código de Minas.--**ARTICULO SÉPTIMO:** Una vez cumplido lo anterior, archívense las diligencias y desanótese el área de los archivos gráficos de la Secretaría, una vez se encuentre en firme la presente providencia.---**ARTICULO OCTAVO:** Una vez ejecutoriada esta providencia, infórmese de la misma a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República, para lo de su competencia.----**ARTICULO NOVENO:** Notificar la presente providencia a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO DÉCIMO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 63 del Código Contencioso Administrativo, entendiéndose por tanto agotada la vía gubernativa.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

22 OCT. 2012

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

26 OCT. 2012

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica